



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2019-MPH

Huaral, 21 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, hoy 21 de noviembre de 2019, se concreta en Huaral el inicio de la ejecución de una obra de gran importancia para nuestra provincia, Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Huaral - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" con código SNIP 164006 ubicado en el Sector Jecuan; por tal significativo acontecimiento, se cuenta con la presencia del Viceministro de Construcción y Saneamiento Econ. Julio César Kosaka Harima.

Julio César Kosaka Harima, Licenciado en Economía por la Universidad de Lima, (1987 - 1995), con Especialización en Finanzas Corporativas (Universidad de Yamaguchi - Japón (1996 - 1997), ha desempeñado cargos como Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DGPPCS - MVCS) y Presidente de Comité de Inversión de Promoción de la Inversión Privada (CIPIP). Asimismo, ha sido Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DEPPCS - MVCS); Consultor Independiente para instituciones del sector público y privado, en temas de Agua y Saneamiento; Gerente de Finanzas de la empresa Fibras Industriales S.A. - FISA, dedicadas a pesca y construcción; entre otros.



El Econ. Kosaka Harima, asume la cartera del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a asumir retos, superar objetivos y liderar equipos de trabajo con efectividad estratégica; desarrollo de consultorías asociadas a los temas económicos financieros relacionadas a iniciativas Público-Privadas y evaluaciones de proyectos de inversión.



Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes, a quien con su presencia, engalana nuestros actos celebratorios por el inicio de tan anhelado proyecto;



ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción al Viceministro de Construcción y Saneamiento Econ. **JULIO CESAR KOSAKA HARIMA**, declarándolo **Visitante Distinguido**; con ocasión de la ceremonia de colocación de la primera piedra del

Sitio Web: [www. Munihuara.gov.pe](http://www.Munihuara.gov.pe) - Correo: mphuara@munihuara.gov.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

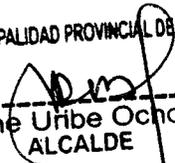


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2019-MPH

PIP: "Instalacion del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Huaral - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" con código SNIP 164006, ubicado en el Sector Jecuan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE